

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante de autos núm. 201/2017. (PD. 837/2020).

NIG: 2906742C20170004273.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 201/2017. Negociado: 1.

Sobre: Obligaciones: Otras cuestiones.

De: Banco Sabadell, S.A.

Procurador: Sr. Ignacio Sánchez Díaz.

Letrada: Sra. María Concepción Montalvo Moreno.

Contra: Ignorados ocupantes sito Calle Deva, 20, esc. 1, plta. 3, puerta B, 29011 Málaga.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 201/2017, seguido a instancia de Banco Sabadell, S.A., frente a Ignorados ocupantes sito Calle Deva, 20, esc. 1, plta. 3, puerta B, 29011 Málaga, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Don Ramón Jiménez León, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Doce de los de Málaga, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 201/17 de desahucio por precario, seguidos como demandante por Banco Sabadell, S.A., representado/a/s por Procurador Sr. Ignacio Sánchez Díaz, asistido/a/s por el Letrado Sr. Sergio Nebrija Fernández, habiendo sido demandado/a/s Ignorados ocupantes, el cual por emplazamiento en el inmueble objeto de la presente resultó ser don Antonio Losada Gómez, declarado en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Estimando la demanda formulada por Banco Sabadell, representado/a/s por Procurador Sr. Ignacio Sánchez Díaz, frente a don Antonio Losada Gómez, declarado en situación procesal de rebeldía, acuerdo:

1.º Declarar haber lugar y ser procedente el desahucio por precario instado en las presentes actuaciones, así como el desalojo del demandado de la finca objeto de litis, finca situada en calle Deva, número 20, escalera 1, planta 3, puerta B, C.P. 29011 Málaga, si en la fecha señalada al efecto no la hubiera abandonado de manera voluntaria.

2.º La parte demandada deberá hacer abono de las costas causadas.

Y encontrándose dicho demandado, Ignorados ocupantes sito Calle Deva, 20, esc. 1, plta. 3, puerta B, 29011 Málaga, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.